



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

N° 384

10/JUN/19

RESOLUCIÓN N° DES-0384-1 DE 2019

(10 JUN 2019)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA, USO VIVIENDA BIFAMILIAR"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017, el arquitecto **ARMANDO ESCOBAR CASTRO**, identificado con cédula de Ciudadanía No.79.186.593 de Cajicá y con matrícula profesional A25031999-79186593, obrando en nombre del propietario, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA, USO VIVIENDA BIFAMILIAR** bajo el número 25126-17-0504, respecto del predio ubicado en la **CALLE 7 # 2 E-17**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 176-20173, y número catastral 01-00-0048-0090-000 de propiedad de **JOAQUIN ARTURO PAEZ JIMENEZ** identificado con cc 196.953 de Cajicá, **JAIRO PAEZ JIMENEZ** identificado con cc 197.182 de Cajicá, **GERMAN PAEZ JIMENEZ** identificado con cc 2.975.688 de Cajicá, **CARLOS ROBERTO PAEZ JIMENEZ** identificado con cc 2.976.527 de Cajicá, **MARIA CLEMENCIA PAEZ JIMENEZ** identificada con cc 20.421.617 de Cajicá **JOSE HUMBERTO PAEZ JIMENEZ** identificado con cc 2.976.532 de Cajicá.

Que como parte del proceso de licenciamiento, se emitió para el proyecto el **Acta de observaciones y correcciones No 0581 de fecha 22 de noviembre de 2017** por parte de la dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada al solicitante apoderado, arquitecto Armando Escobar Castro, identificado con cédula de Ciudadanía No.79.186.593 de Cajicá de fecha 07 de diciembre de 2017.

Que en el expediente reposa la constancia de la emisión del Impuesto de Delineación y Construcción que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 15 de 2014, se fijó por la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 25.542.430.00)**, según liquidación N° 0008 de fecha 14 DE ENERO 2019.

QUE LA MISMA FUE NOTIFICADA EN DÍA 14 DE FEBRERO DE 2019, al arquitecto Armando Escobar Castro, identificada con cédula de Ciudadanía No. 79.186.593 de Cajicá y matrícula profesional A25031999-79186593; según lo establecido el contribuyente cuenta con un plazo de 30 días a partir de la fecha de la notificación para realizar el pago (acuerdo 15 de 2014) y anexar el correspondiente comprobante al expediente, so pena de entenderse desistida la solicitud.



GP-CER427821

CO-SC CER427820



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA, USO VIVIENDA BIFAMILIAR"

Que el plazo para realizar dicho pago se cumplió el día 24 de abril de 2019, y no fueron allegados comprobantes de pago por este concepto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: "ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA, USO VIVIENDA BIFAMILIAR bajo el número 25126-17-0504, respecto del predio ubicado en la CALLE 7 # 2 E-17, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 176-20173, y número catastral 01-00-0048-0090-000 de propiedad de JOAQUIN ARTURO PAEZ JIMENEZ identificado con cc 196.953 de Cajicá, JAIRO PAEZ JIMENEZ identificado con cc 197.182 de Cajicá, GERMAN PAEZ JIMENEZ identificado con cc 2.975.688 de Cajicá, CARLOS ROBERTO PAEZ JIMENEZ identificado con cc 2.976.527 de Cajicá, MARIA CLEMENCIA PAEZ JIMENEZ identificada con cc 20.421.617 de Cajicá JOSE HUMBERTO PAEZ JIMENEZ identificado con cc 2.976.532 de Cajicá.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 1.0. JUN. 2019 de 2019.


ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO-ULLOA
Secretario de Planeación

Reviso: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial
Proyecto ARQ. CAMILO MORENO
Profesional Universitario



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CAJICA

SECRETARIA DE PLANEACION

CONSTANCIA

Por medio de la presente dejo constancia que el día 14 de Junio de 2019, se realizó visita al predio ubicado en Kra 5 No 0-25, en el municipio de Cajicá, para Notificar Al Señor Armando Escobar del oficio AMC-OSP 1194 del 13 de Junio de 2019, pero no fue posible porque se rehúsa a recibir la notificación, y se rehúsa a firmar el recibido de la misma, El Señor manifiesta hasta que logre una cita con el Arquitecto Juan Camilo Jurado.

La presente se expide a los 14 días del mes de Junio del 2019.

CESAR ANDRES RODRIGUEZ
Contratista
Secretaria de Planeación
Alcaldía de Cajicá



SECRETARIA DE PLANEACION

AMC-OSP-1194-2019

Cajicá, Cundinamarca 13 de junio de 2019

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Arquitecto:
ARMANDO ESCOBAR CASTRO
cc. 79.186.593
CR 5 # 0 – 25 PISO 1 Cajicá
Teléfono 3107710959
Email: arqing11@gmail.com

Ref. Proyecto radicado N° 17-0504

Me permito notificarle que el pasado 10 de junio de 2019 se expidió la RESOLUCION N° DES 384 DE 2019 para el expediente radicado N° 25-126-0-17-0504.

Por lo anterior sírvase comparecer de manera personal a la Secretaría de Planeación, ubicada en el Parque de la Estación Cajicá, Cundinamarca, en la carrera 2° Calle 2° Bloque Dos en horas hábiles de oficina, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación para la notificación personal del mencionado acto administrativo.

Se le informa que de no presentarse en el término referido, la administración municipal procederá a notificarlo por aviso.

Cordialmente,

Handwritten signature of Juan Camilo Jurado Zamora
JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial

Reviso: Arq. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial

Proyectó: Arq. Camilo Moreno
Profesional Universitario

Recibió:.....
Nombre:
Cedula:
Teléfono:





12701 - 2019



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

AMC-OSP-1311- 2019
Cajicá, Cundinamarca 25 de junio de 2019

Señor
ARMANDO ESCORBAR CASTRO
cc. 79.186.593
Cr 5 # 0 – 25 Piso 1 Cajicá
Teléfono 3107710959
Email: arqing11gmail.com

Referencia: Notificación Por Aviso Artículo 69 C.P.A. y C.A.
Resolución N° DES 0384 DE 2019

Respetados Señores

Por medio de la presente, y vencido el término para comparecer a la notificación personal conforme a la citación debidamente efectuada, esta Secretaria procede en los términos del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A. a efectuar la **Notificación Por Aviso de la Resolución N° DES 0384 DE 2019 de fecha 10 de junio de 2019**, cuya copia se adjunta.

Contra esta acto administrativo procede los recursos de reposición, ante la Secretaría de Planeación, y apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos y conforme a los requisitos del artículo 77 de la Ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A., que deberán ser interpuestos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación, la cual se entiende surtida al finalizar el día hábil siguiente a la entrega del presente aviso

Atentamente

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de planeación

27/06/2019
8:56 am

Adjunto: Resolución N° DES 0384 DE 2019 de fecha 10 de junio de 2019

Reviso: Arq. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación
Proyectó: Arq. CAMILO MORENO
Profesional Universitario



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -